2014-098432

ALCALDÍA

Oficio No. 628

Quito, 7 AGO 2014

Doctor
Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza No. 352 de 01 de febrero de 2013, que contiene el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del Parque de la Ciudad y el Redesarrollo de su Entorno Urbano, cúmpleme manifestar lo siguiente:

1. La Ordenanza invocada, en sus artículos 8 y 9, se establece los usos de suelo y equipamientos permitidos en el Parque Bicentenario, de forma específica el del servicio público de transporte "Estación Intermodal Metro de Quito"; y, en sus artículos 16 y 17, se determina que el Sistema de Espacio Público y la Red Verde Urbana del área del Plan se compone por espacios de permanencia y transición como ejes viales, plazas, plazoletas, parques, áreas verdes y canchas deportivas, específicamente en el anexo 3 de la Ordenanza, donde se establece la ejecución de la Prolongación de la Av. Isaac Albeniz, de la Estación Intermodal y el espacio público urbano que rodea este lote.

2. En ese sentido, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional el 01 de marzo del 2013, cuyo objeto fue desarrollar e implementar de manera conjunta las actividades necesarias para la ocupación y uso del espacio donde se construirá la Estación Intermodal Labrador del Metro de Quito, como parte del equipamiento de servicios públicos que se ejecutarán en el Parque Bicentenario.

3. Posteriormente, conforme lo establece la Cláusula Décima del Convenio indicado en el acápite precedente, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, una vez que los hangares que se encuentran en el área de construcción de la Estación Intermodal Labrador Metro de Quito, fueren restituidos por parte de la QUIPORT a la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Gestión de Zonas Francas y

Administración General Venezuela 5 - 10 y Chile 3952300 Ext. 13503 - 13404 - 13502 Fax: 2580799 administracion.general@quito.gob.ec

Regímenes Especiales y de esta última al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, suscribieron las correspondientes actas de entrega recepción, de conformidad al siguiente detalle:

a) Acta de Entrega Recepción del Hangar AIRMED, el 14 de marzo del 2014.
b) Acta de Entrega Recepción del Hangar ALAS DEL SOCORRO, el 14 de marzo del 2014.
c) Acta de Entrega Recepción del Hangar UPS, el 08 de mayo del 2014; y,
d) Acta de Entrega Recepción del Hangar SAEREO, el 24 de julio de 2013.

4. La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito en ejercicio de sus competencias tiene a su cargo la ejecución del Plan Especial Bicentenario, en cuanto a la construcción de la **"ESTACIÓN INTERMODAL EL LABRADOR"** y dentro del diseño general arquitectónico – urbanístico del Conjunto "El Labrador", la construcción de la prolongación de la Avenida Isaac Albeniz, lo cual implica prescindir de varias construcciones que existen en el predio que conformaba el Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre.

5. En este contexto, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, mediante oficio No. EPMMQ-2014-457 de 13 de junio del 2014, solicitó a la Administradora General la intervención para el inicio del proceso de derrocamiento de las áreas afectadas en la construcción de la prolongación de la Avenida Isaac Albeniz que son AIRMED, ALAS DEL SOCORRO, UPS y SAEREO OPERACIONES, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para el manejo y administración de bienes del Sector Público. Adicionalmente, adjunta para el **"Informe Técnico: Infraestructuras afectadas por el proyecto prolongación Av. Isaac Albeniz y continuación Boulevar Amazonas para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario"**, suscrito por el Gerente de Infraestructura, ingeniero Patricio Romero, el cual determina la factibilidad y necesidad de proceder con el derrocamiento de las infraestructuras indicadas.

6. Mediante oficio No. GEN-00957-02196-14-DMGBI de 25 de junio del 2014, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, emite informe técnico favorable para proceder con el derrocamiento de las infraestructuras y solicita se genere el procedimiento establecido en la Resolución No. 125 de 23 de septiembre de 2013 del anterior Administrador General que expide el **"Instructivo que regula los procedimientos administrativos para la disposición final y derrocamientos de los hangares de propiedad del**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito", documento que ha sido socializado con todos los órganos intervinientes.

7. En este contexto y a fin de asegurar un procedimiento legal y ordenado para la baja de los bienes ubicados en el tramo de construcción de la prolongación de la Avenida Isaac Albeniz, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del Instructivo indicado, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito ha emitido mediante oficio No. EPMMQ-2014-536 de 10 de junio del 2014 el **"Informe técnico pericial del estado actual de las edificaciones o hangares ubicadas en la cabecera sur del Antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre"**.

8. El detalle de las infraestructuras a ser dadas de baja se encuentra determinado en los documentos anexos a esta comunicación, con valor total de DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 88/100 (US$ 205.500,88), según las fichas técnicas de levantamiento emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastros.

9. El artículo 414 del COOTAD establece que: "Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación, los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado. (...)"

10. La letra n) del artículo 90 Ibídem, establece como una de las atribuciones del Alcalde Metropolitano: "n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo metropolitano, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de la autorización del Concejo Metropolitano, en los montos y casos previstos en las ordenanzas distritales que se dicten en la materia (...)";

11. Es necesario precisar que el presente procedimiento fue adoptado por la administración municipal anterior, tal cual como se lo plantea mediante el presente instrumento y sus respectivos anexos, a fin de asegurar el patrimonio institucional y su adecuada administración y manejo.

PETICIÓN:

Con los antecedentes y fundamentos expuestos, solicito Señor Alcalde que, como requisito legal previo a la culminación del proceso para el derrocamiento de las infraestructuras de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se sirva poner en consideración del Concejo Metropolitano la

Administración General Venezuela 5 - 10 y Chile 3952300 Ext. 13503 - 13404 - 13502 Fax 2580799 administracion.general@quito.gob.ec

aprobación de la baja de los registros contables de la Municipalidad de las estructuras y bienes establecidos en el **"INFORME TÉCNICO: INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS AL AFECTADAS POR EL PROYECTO PROLONGACIÓN AV. ISAAC ALBENIZ Y CONTINUACIÓN BOULEVAR AMAZONAS PARA COMPLEMENTAR EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO Y FACHADA DEL PARQUE BICENTENARIO"**, elaborado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Posterior a esta autorización, se continuará con el proceso legal y técnico establecido; así como con la emisión de los demás informes legalmente exigidos, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y las Direcciones Metropolitanas Financiera y de Gestión de Bienes Inmuebles.

Atentamente,

Alexandra Pérez Salazar
ADMINISTRADORA GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Copia: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Elaborado por:	S Ron 31/07/2014	
Revisado por:	M Proaño 31/07/2014	
Ticket:	2014-083925 2014-076472 2014-070906	

RESOLUCIÓN No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 57, en concordancia con el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD"), en relación a las atribuciones del Concejo Metropolitano, señala: *"(...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares; (...)"*;

Que, el literal n) del artículo 60, en concordancia con el literal n) del artículo 90 del COOTAD, respecto de las atribuciones del Alcalde Metropolitano, establece: *"(...) n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia; (...)"*;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 352, sancionada el 1 de febrero de 2013, se aprueba el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del Parque de la Ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano, en virtud del cual se prevé la prolongación de la Av. Isaac Albéniz y la construcción del "Bulevar Amazonas";

Que, mediante Resolución Administrativa No. 125, de 23 de septiembre de 2013, la Administración General expide el Instructivo que regula los procedimientos administrativos para la disposición final y el derrocamiento de los hangares de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ubicados en el antiguo Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre;

Que, mediante oficio No. EPMMQ-2014-536, de 10 de julio de 2014, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito remite el informe técnico pericial respecto de las infraestructuras afectadas por la ejecución de la prolongación de la Av. Isaac Albéniz y la construcción del "Bulevar Amazonas", las mismos que requieren ser derrocadas;

Que, mediante oficio No. 628 de 7 de agosto de 2014, la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicita a la Alcaldía Metropolitana se ponga en consideración del Concejo Metropolitano de Quito, para su respectiva

PROYECTO

aprobación, la autorización de la baja de los registros contables de la Municipalidad de las estructuras y bienes establecidos en el informe técnico: "infraestructuras afectadas por el proyecto de prolongación Av. Isaac Albéniz y continuación Bulevar Amazonas para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario".

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 7; 57, literal d) y 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo único.- Autorizar la baja de los registros contables de la Municipalidad, de las estructuras y bienes establecidos en el "Informe Técnico: Infraestructuras afectadas por el proyecto prolongación Av. Isaac Albéniz y continuación Bulevar Amazonas, para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario", elaborado por la Gerencia de Infraestructura de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el mismo que se anexa a la presente resolución como parte integrante de la misma en once (11) fojas, para lo cual se deberá continuar con el proceso legal exigido en cada caso.

Disposición General.- La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; y, la Dirección Metropolitanas Financiera y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, coordinarán las acciones tendientes a la emisión de los informes legalmente exigidos para dar cabal cumplimiento a la presente resolución.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxx de xxxxxx de 2014.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROYECTO

RESOLUCIÓN No.

CERTIFICO, que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el xxxx de xxxxx de 2014; y, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

PROYECTO

Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

2014 - 070906

Oficio No. EPMMQ-2014-457

Quito, 13 de junio del 2014

ADMINISTRACION GENERAL
MUNICIPIO DEL D M.Q
RECIBIDO
INSTITUCION 101745
FECHA
NOMBRE
13 JUN 2014

Doctora
Alexandra Pérez Salazar
Administradora General
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

REF: **DERROCAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL PROYECTO PROLONGACIÓN AV. ISAAC ALBENIZ COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO.**

De mi consideración:

Con fecha 1 de marzo de 2013 el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) suscriben un Convenio Interinstitucional, el cual tiene por objeto desarrollar e implementar de manera conjunta las actividades necesarias para la ocupación y uso del espacio donde se construirá la Estación Intermodal El Labrador del Metro de Quito, como parte de equipamiento del servicios públicos que se ejecutarán en el Parque Bicentenario. Para lo cual, el MDMQ entrega a la EPMMQ diferentes áreas que solían ser ocupadas por Operadores Aeroportuarias, cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE ANTERIOR OPERADOR	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA m2	VALOR EDIFICACIÓN	CLAVE CATASTRAL	NUMERO DE PREDIO	FECHA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
AIRMED	83,32	$ 49.974,58	12004-01-001	241934	14 de marzo de 2013
ALAS DEL SOCORRO	111,97	$ 41.492,94	12004-01-001	241934	14 de marzo de 2013
SAEREO OPERACIONES	450,43	$ 46.049,82	12004-01-001	241934	24 de Julio de 2013
UPS	469,05	$ 67.983,54	12004-01-001	241934	8 de mayo de 2013
	1114,77	$ 205.500,88			

La EPMMQ se encuentra en etapa de construcción de la FASE 1 de la Primera Línea del Metro de Quito, en la cual se incluye el Proyecto para la Prolongación de la Av. Isaac Albeniz y la continuación del Bulevar Amazonas para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario, proyecto que requiere el derrocamiento de las estructuras existentes en las áreas detalladas en el cuadro anterior y cuyo detalle encontrará en Anexo 1 del Informe Técnico adjunto, mismo que se encuentra suscrito por el Ing. Patricio Romero Játiva, Gerente de Infraestructura de la EPMMQ, en el cual adicionalmente se encuentra el detalle del proyecto en mención y el sustento del presente requerimiento.

Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

Petición:

De conformidad a lo establecido en los Art. 82 y 83 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, y en el Instructivo que Regula los Procedimientos Administrativos para el Mantenimiento, Uso y Disposición Final de los Bienes de Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Ubicados en el Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, emitido mediante Resolución Administrativa No. 125 de 23 de septiembre de 2013; así como también en el Art. 14 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el cual establece las Funciones del Administrador General; solicito muy comedidamente que por su intermedio se realicen las gestiones necesarias con el fin de obtener la respectiva autorización del Concejo Metropolitano de Quito para el derrocamiento de las áreas detalladas en el cuadro que antecede.

Atentamente,

Catalina Rivera Moreira
Gerente General (S)
EPMMQ

INFORME TÉCNICO:

INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL PROYECTO PROLONGACIÓN AV. ISAAC ALBENIZ Y CONTINUACIÓN BULEVAR AMAZONAS PARA COMPLEMENTAR EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO Y FACHADA DEL PARQUE BICENTENARIO.

(Tramo comprendido entre la Av. Isaac Albeniz y la punta sur del Lote Parque Bicentenario)

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO – EPMMQ
Distrito Metropolitano de Quito, Mayo 2014

OBJETIVO.-

Determinar el uso y disposición final de las infraestructuras del servicio aeroportuario existentes en el área del lote destinado al Metro de Quito, donde se plantea el proyecto "Prolongación de la Av. Isaac Albeniz y continuación del Bulevar Amazonas para Complementar el Proceso de Desarrollo Urbano y Fachada del Parque Bicentenario".

ALCANCE Y METODOLOGIA DEL TRABAJO.-

Para dar cumplimiento al objetivo se realizan las siguientes actividades:

a) Descripción del diseño de la prolongación de la Av. Isaac Albeniz y continuación bulevar.
b) Breve descripción de la Estación Multimodal Metro de Quito
c) Descripción de las infraestructuras aeroportuarias existentes en el área donde se ubica el proyecto.
d) Determinación del uso y destino de las infraestructuras aeroportuarias existentes en base al proyecto Prolongación Av. Isaac Albeniz y su entorno.

ANTECEDENTES.-

Mediante Decreto Ejecutivo No. 885 de 23 de octubre de 2000, publicado en el Registro Oficial No. 198 de 7 de noviembre del mismo año, el Gobierno Nacional puso a disposición del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin limitación y restricción alguna, los terrenos destinados al Nuevo Aeropuerto de Quito; los terrenos, equipos, instalaciones y bienes aeroportuarios del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, facultando a la Dirección de Aviación Civil para transferir recursos y bienes.

La adquisición de los inmuebles ubicados dentro de las coordenadas que comprenden los terrenos del ex Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, se realizó mediante contrato de donación otorgado por la Dirección General de Aviación Civil, mediante escritura pública celebrada el 24 de enero de 2002 ante el Notario Décimo Cuarto del

cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de abril de 2002; reformada mediante escritura pública celebrada el 9 de enero de 2006 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita el 16 de enero de 2006; y, aclarada mediante escritura pública celebrada el 22 de septiembre de 2008, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, inscrita el 29 de enero de 2009.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es propietario de los inmuebles ubicados dentro de las coordenadas que comprenden los terrenos del ex Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, los mismos que fueron adquiridos mediante contrato de donación otorgado por la Dirección General de Aviación Civil, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de enero de dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el veintitrés de abril de dos mil dos; reformada mediante escritura pública celebrada el nueve de enero de dos mil seis ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita el dieciséis de enero de dos mil seis; y, aclarada mediante escritura pública celebrada el veintidós de septiembre de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, inscrita el veintinueve de enero de dos mil nueve;

El Concejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza No. 3535, sancionada el 9 de agosto de 2004, que rige el uso y destino de los terrenos ocupados por el Aeropuerto Mariscal Sucre, ubicados en la zona Centro Norte, parroquia La Concepción, cuyo artículo 1 establece que los terrenos serán destinados a un parque de la ciudad, en el que se aprovechará la infraestructura construida para un Centro de Convenciones, una vez que entren en funcionamiento el Nuevo Aeropuerto de Quito.

Mediante oficio No. STHV, DPPSEP-2959 de 8 de julio de 2012, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite el proyecto de resolución e informe técnico que sustenta la integración parcelaria de los lotes de terreno de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre los cuales se encuentra implantado el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, y que serán destinados para la implementación del Proyecto del Parque, Centro de Convenciones y la estación El Labrador del Metro de Quito.

Mediante Resolución C048, sancionada el 31 de julio del 2012, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió: 1) Disponer la integración parcelaria de los lotes de terreno que conforman el área en el que se encuentra ubicado el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1; y, 2) Aprobar el proyecto Parque de la Ciudad, de conformidad con el Anexo No. 2, que comprende el equipamiento, usos y actividades que se desarrollarán en el predio resultante de la integración dispuesta en el artículo anterior; y, en los terrenos públicos y privados que se requieran incorporar al Parque, que se encuentran ubicados en el sitio de operación del Aeropuerto Internacional Sucre.

En este contexto, el Concejo Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza 0352, del 1 de febrero del 2013, QUE CONTIENE EL PLAN ESPECIAL BICENTENARIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE DE LA CIUDAD Y EL REDESARROLLO DE SU ENTORNO URBANO, que señala que el Parque de la Ciudad se consolidará en el área definida mediante la Resolución del Concejo 408-2012, regida por la Memoria Técnica de la misma Resolución; y, que será de acceso libre y universal, y dispondrá de frentes urbanos en todos sus bordes. El parque incluirá circulaciones continuas diseñadas y equipadas acorde al tipo de uso: recorridos atléticos, caminería de recreación y esparcimiento.

Acorde a la Ordenanza 0352, en sus artículos 8 y 9, se establece los usos de suelo y equipamientos permitidos en el Parque Bicentenario, de forma específica el del servicio público de transporte "Estación Intermodal Metro de Quito". En los artículos 16 y 17 del mismo, habla del Sistema de Espacio Público del área del PLAN. Se insertan en las determinaciones generales del PMOT, compuesto por espacios de permanencia y transición como ejes viales, plazas, plazoletas, parques, áreas verdes, etc. Especificados en el anexo 3 de la Ordenanza, donde se establece la ejecución de la Prolongación de la Av. Isaac Albeniz, de la Estación Intermodal y el espacio público-urbano que rodea este lote.

Por lo anterior, mediante Acta de Entrega recepción, suscrita el 1 de marzo de 2013, entre la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios EPMSA y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se realizó la entrega de las áreas necesarias para el inicio de la construcción del Parque Bicentenario, el sistema vial estructurante y la Estación Multimodal Metro de Quito; y, con la misma fecha se suscribió el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO, con el objeto de desarrollar e implementar de manera conjunta las actividades necesarias para la ocupación y uso del espacio donde se construirá la Estación Intermodal El Labrador del Metro de Quito, como parte de equipamiento de servicios públicos que se ejecutarán en el Parque Bicentenario.

En dicho documento se especifica, en su cláusula Décima, que las infraestructuras que están dentro de las coordenadas del Convenio, serán entregadas a la EPMMQ una vez recibidas a conformidad por el MDMQ, para lo cual se suscribirán las actas de entrega recepción correspondientes. Adicionalmente, la cláusula Décima Primera señala que la administración y supervisión del Convenio estará a cargo del Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles Municipales por parte de MDMQ y de la Gerencia Financiera Administrativa por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

En este sentido, la EPMMQ a través del Consorcio GMQ, ha llevado a cabo las intervenciones, estudios y diseños de "ESTACIÓN INTERMODAL EL LABRADOR DEL METRO DE QUITO" y "PROLONGACIÓN DE LA AV. ISAAC ALBENIZ".

Tal como señala el consultor del Diseño Arquitectónico General del Parque Bicentenario (Arq. Ernesto Bilbao), dentro de la primera imagen de "arranque" del proyecto, la cual básicamente parte del ex aeropuerto, constan realidades ineludibles como son las infraestructuras que se ubican dentro del predio que componen hangares, edificaciones menores, talleres, depósitos de combustible, terminal de pasajeros, plataformas de aparcamiento de aviones (50% del territorio), la pista y el taxiway. Razón por la cual la propuesta de uso inmediato al momento de la apertura del parque ha estado principalmente ligada con la posibilidad de generar usos temporales sobre la pista, taxiway y áreas verdes disponibles.

En lo que respecta al área designada al Proyecto Metro de Quito, se divide en 5 partes que conforman al "Conjunto El Labrador". Estos 5 fragmentos son: La estación subterránea de Metro de Quito; La estación Superficial/Intermodal de El Labrador, El Edificio multimodal de las estaciones subterránea y superficial, la Prolongación de la Av. Isaac Albeniz y el desarrollo de la continuidad del Bulevar Amazonas y el espacio público residual.

Acorde a lo planificado, la estación subterránea de Metro estará a una profundidad de 18 metros, la estación en superficie tendrá 4 dársenas y una 5ta en forma de "U" con el Edificio de apoyo. La Prolongación de la Av. Isaac Albeniz tendrá un ancho de 37.5 metros y atraviesa el Parque en dirección oriente-occidente conectando las Avenidas Galo Plaza y Amazonas, siendo una parte de esta vía el ingreso principal del transporte público a la Estación Intermodal. El Bulevar en la fachada de la Av. Amazonas será diseñado acorde al Bulevar existente, a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Pública, para mantener continuidad con el diseño del Parque y rematar en su fachada frontal con plazas, caminerías y espacio público.

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO "PROLONGACIÓN AV. ISAAC ALBENIZ Y CONTINUACION BULEVAR AMAZONAS".

Con la salida del antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre y la creación del nuevo espacio urbano denominado "Parque Bicentenario", la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, desarrolla la Ordenanza del Plan Bicentenario, donde se regula el futuro crecimiento inmobiliario en el entorno inmediato del Parque. Dentro de este planeamiento se incluyen la reordenación de redes viales urbanas, una nueva propuesta edificabilidad, nuevos usos de suelo y la red verde urbana. Todos estos elementos han sido considerados para la formulación del diseño del Conjunto El Labrador, este es un proyecto integrado que abarca espacio público, red vial oriente-occidente e inter-modalidad de transporte público.

EL METRO DE QUITO:

La estación subterránea El Labrador, está actualmente en construcción, esta tiene una profundidad de aproximadamente 18 metros y unas dimensiones de 130 metros de longitud por 20 metros de ancho. Esta es la estación más amplia de toda la línea y en conjunto con la estación superficial tendrá una demanda de alrededor de 120,000 pasajeros/día. La estación tiene una conexión directa entre Metro y estación

superficial de autobuses que incluyen 4 dársenas destinadas a BRT's y una quinta en forma de "U" que alberga todo los pasajeros de Trole-Bus. Se diseña un edificio de acceso, donde se configura la conexión de la estación subterránea de Metro con la estación de autobuses en superficie y la zona verde que da acceso y continuidad al Parque Bicentenario. La construcción de Metro también incluye la construcción de aproximadamente 80 metros de longitud del fondo de saco para posteriormente construir la prolongación de la Av. Isaac Albeniz sobre este.

PROLONGACIÓN ISAAC ALBENIZ:

La calle Isaac Albeniz es una vía en dirección oriente-occidente que actualmente se limita con la calle El Morlán al este y la Av. Galo Plaza al oeste. En la Ordenanza del Plan Bicentenario propone que esta Calle Albeniz se prolongue hasta la Av. Amazonas.

El Metro de Quito, como parte del diseño general arquitectónico-urbano del Conjunto El Labrador, diseña y va a ejecutar la construcción de esta Avenida, que no solo funciona como ingreso principal para el transporte público a la estación intermodal, sino también es una solución de movilidad para la ciudad. Esta vía se habilitará al transporte público y al vehículo privado.

La avenida tiene un ancho total de 37.50 metros, incluye aceras de mínimo 5 metros de ancho en sus lados norte y sur. La vía se divide en dos, un área occidental, que tiene 6 vías, dos exclusivas para el transporte público pesado. Ingreso a la estación intermodal y 4 vías, dos para cada dirección destinado al tráfico público-privado. Esta sección tiene 2 parterres intermedios. La sección oriental se divide en 4 carriles que van en dirección este con uno exclusivo para giro a izquierda y tres carriles en dirección oeste divididos por un parterre central. Estas vías funcionan para el tráfico mixto, transporte público y vehículos privados.

El extremo oeste de la vía, colinda con la Av. Amazonas al oeste y con el bulevar Amazonas planteado por la UEP al norte. El Metro de Quito plantea darle continuidad a ese Bulevar hacia el sur dirigido hacia la punta sur del lote para devolver el espacio público a la ciudad y crear una fachada amigable y peatonal al Parque Bicentenario, este diseño se trabajará interinstitucionalmente con la UEP y la STHV.

Es importante destacar que para poder ejecutar estas obras como la prolongación de la Av. Isaac Albeniz y la recuperación del espacio público con la continuación del Bulevar Amazonas es necesario incorporar los predios identificados con la clave catastral 12004-01-001, con una extensión de 1.114,77 m2 según datos del sistema de información vigente de la Dirección Metropolitana de Catastros, los cuales corresponden a las instalaciones aeroportuarias antes utilizadas por AIRMED, ALAS DE SOCORRO, SAEREO OPERACIONES y UPS, ya que estos Predios Municipales se encuentran comprendidos en la Ordenanza 0352 como uso de suelo destinado a parque.

INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR OBRA DE PROLONGACIÓN AV. ISAAC ALBENIZ Y BULEVAR AMAZONAS.-

Sobre el área a implantarse el proyecto antes mencionado se identifican 4 infraestructuras existentes, estas cumplen especificaciones para albergar aspectos administrativos y operativos relacionados al ex aeropuerto, por lo tanto en su mayoría comprenden hangares de estructuras metálicas y muros perimetrales de mampostería, hormigón y cubiertas alivianadas. El detalle de las infraestructuras mencionadas, es el siguiente (ANEXO 1 Fichas técnicas de cada área emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro):

PROPIETARIO	OPERADOR	TOTAL ÁREA CONSTRUIDA m2	VALOR EDIFICACIÓN	CLAVE CATASTRAL	NUMERO DE PREDIO
MDMQ	AIRMED	83,32	$ 49.974,58	12004-01-001	241934
MDMQ	ALAS DEL SOCORRO	111,97	$ 41.492,94	12004-01-001	241934
MDMQ	SAEREO OPERACIONES	450,43	$ 46.049,82	12004-01-001	241934
MDMQ	UPS	469,05	$ 67.983,54	12004-01-001	241934
		1114,77	$ 205.500,88		

Acorde a la planificación para la ejecución de la vía Isaac Albeniz y la continuación del Bulevar Amazonas, las infraestructuras antes mencionadas deberán pasar por un proceso de desmantelamiento y derrocamiento, con el fin de iniciar con la construcción del proyecto que se ha detallado en el presente documento.

CONCLUSIONES

El conjunto El Labrador incluye obras de metro, estación subterránea y superficial que integra el sistema de transporte de pasajeros, edificio de acceso peatonal, la prolongación de la Av. Isaac Albeniz y la continuidad del Bulevar Amazonas enmarca el Plan Especial Bicentenario, mantiene un mismo lenguaje con la continuidad del Parque Bicentenario y apoya el Redesarrollo de su Entorno Urbano. La ejecución de este proyecto colaborará tanto a la transformación del terreno actual de ser un ex-aeropuerto a un parque de escala metropolitana generando condiciones para el cambio en el uso de suelo en el sector.

Como mencionado anteriormente, el Diseño del Conjunto El Labrador es un elemento completo que facilita el desarrollo urbano y la movilidad en este sector de la ciudad. La prolongación de la Av. Isaac Albeniz es la parte del proyecto que estará listo antes y facilitará mucho la conexión y el tráfico vehicular generados en las Avenidas Galo Plaza y Amazonas, específicamente en el redondel de El Labrador. Resulta indispensable contar con las autorizaciones de Ley y solventar la situación legal del predio donde se encuentran ubicadas las infraestructuras a derrocar.

La infraestructura que correspondía a los operadores AIRMED, ALAS DE SOCORRO y UPS son construidas en su mayoría de mampostería y elementos metálicos muy

insignificantes que no resultarían provechosos para reubicarlos en otro sitio o en otra infraestructura, por lo que se solicita derrocarlos, al ser considerados chatarra. El hangar que era utilizado por SAEREO OPERACIONES, está compuesto por una estructura metálica que tiene una alta posibilidad de ser reutilizada como un tipo de tribuna o estructura abierta, por lo que se solicita que ésta estructura sea desmontada y reubicada para otros usos que pueda dar el MDMQ y el resto de la construcción de mampostería sea derrocada.

El Plan de Cierre Técnico Ambiental del AIMS, aprobado por EPMSA, contiene información referente a volúmenes de construcciones y especificaciones de derrocamientos, que deben considerarse de forma previa a la ejecución de proyecto Prolongación Av. Isaac Albeniz y continuación Bulevar Amazonas, por parte de las autoridades Municipales.

PETICION

La EPMMQ eleva a consideración del Administrador General del MDMQ el presente informe, con la finalidad de que se disponga el análisis correspondiente, para que en el marco de la Ordenanza 0352, se cumplan los procedimientos establecidos por la normativa vigente a fin de que se otorgue la Autorización para el derrocamiento y retiro de las infraestructuras que se encuentran afectados por el proyecto arriba detallado.

Atentamente,

Ing. Patricio Romero J.
Gerente de Infraestructura
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES

PROYECTO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL Y VALORATIVA
ACTUAL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE (AIMS)

TERMINAL AÉREA DEL AIMS

1.- IDENTIFICACIÓN

AIRMED		Forma parte de la Terminal Aérea del AIMS y cuenta con áreas externas e instalaciones especiales
		Está implantado sobre parte del predio No. 241934 y clave catastral No. 12004-01-001
PROPIETARIO	:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
OPERADOR	:	AIRMED

2.-DATOS TÉCNICOS Y VALORATIVOS DE LA EDIFICACIÓN.

AREAS DE EDIFICACIÓN

ÁREA CONSTRUIDA 1 (01-01)	83.32 m²
ÁREA CONSTRUIDA 2	0.00 m²
ÁREA CONSTRUIDA 3	0.00 m²
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	83.32 m²

VALOR DE LA EDIFICACIÓN

VALOR ÁREA 1	USD	49,974.58
VALOR ÁREA 2	USD	0.00
VALOR ÁREA 3	USD	0.00
VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	USD.	49,974.58
VALOR TOTAL DE EDIFICACIÓN	USD.	**49,974.58**

3.-INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA EDIFICACIÓN.

UBICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

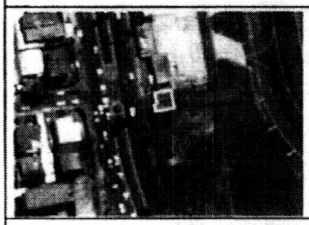

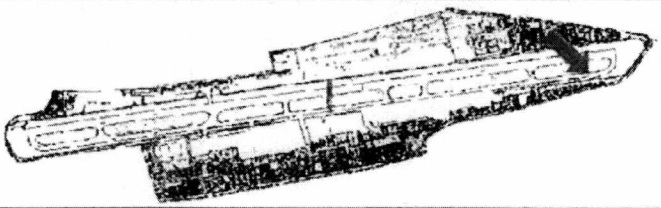

PLANTA DE LA EDIFICACIÓN

ESQUEMA DE ÁREAS

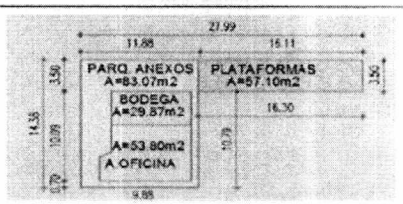

ESTADO ACTUAL

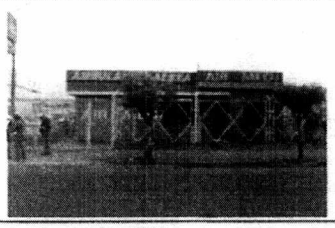

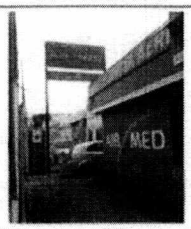

4.-OBSERVACIONES.

Datos obtenidos en base a la información proporcionada por la Gerencia de Cierre del AIMS e información relevada en campo por la DMC

RESPONSABILIDAD TÉCNICA		COORDINACIÓN
Top. Marco Romero Z.	Ing. Juan Solís Aguayo	Ing. Juan Solís Aguayo
SERVIDOR MUNICIPAL	RESPONSABLE PROCESO GCPM	JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO E.

FECHA: Febrero 2013

TERMINAL AÉREA DEL AIMS

1.- IDENTIFICACIÓN

ALAS DE SOCORRO		Forma parte de la Terminal Aérea del AIMS y cuenta con áreas externas e instalaciones especiales
		Está implantado sobre parte del predio No 241934 y clave catastral No 12004-01-001
PROPIETARIO	:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
OPERADOR	:	ALAS DE SOCORRO

2.-DATOS TÉCNICOS Y VALORATIVOS DE LA EDIFICACIÓN.

AREAS DE EDIFICACIÓN

ÁREA CONSTRUIDA 1 (02-01)	111.97 m²
ÁREA CONSTRUIDA 2	0.00 m²
ÁREA CONSTRUIDA 3	0.00 m²
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	111.97 m²

VALOR DE LA EDIFICACIÓN

VALOR ÁREA 1	USD	41,492.94
VALOR ÁREA 2	USD	0.00
VALOR ÁREA 3	USD	0.00
VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	USD.	41,492.94
VALOR TOTAL DE EDIFICACIÓN	USD.	41,492.94

3.-INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA EDIFICACIÓN.

UBICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

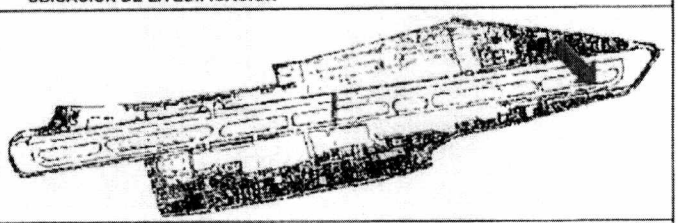

PLANTA DE LA EDIFICACIÓN

ESQUEMA AREA DE CUBIERTA

ESQUEMA DE ÁREAS

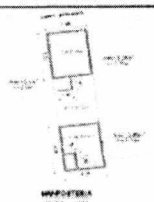

ESTADO ACTUAL

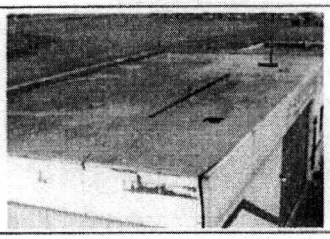

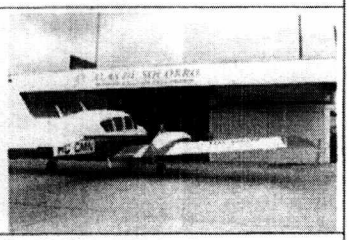

4.-OBSERVACIONES.

Datos obtenidos en base a la información proporcionada por la Gerencia de Cierre del AIMS e información relevada en campo por la DMC

RESPONSABILIDAD TÉCNICA		COORDINACIÓN
Top. Marco Romero Z SERVIDOR MUNICIPAL	Ing. Juan Solís Aguayo RESPONSABLE PROCESO GCPM	Ing. Juan Solís Aguayo JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO e.

FECHA: Febrero 2013

TERMINAL AÉREA DEL AIMS

1.- IDENTIFICACIÓN

SAEREO OPERACIONES		Forma parte de la Terminal Aérea del AIMS y cuenta con áreas externas e instalaciones especiales
		Está implantado sobre parte del predio No. 241934 y clave catastral No. 12004-01-001
PROPIETARIO	:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
OPERADOR	:	SAEREO OPERACIONES

2.-DATOS TÉCNICOS Y VALORATIVOS DE LA EDIFICACIÓN.

AREAS DE EDIFICACIÓN		VALOR DE LA EDIFICACIÓN		
ÁREA CONSTRUIDA 1 (03-01)	80.90 m²	**VALOR ÁREA 1**	USD.	6,623.93
ÁREA CONSTRUIDA 2 (04-01)	141.71 m²	**VALOR ÁREA 2**	USD	15,119.32
ÁREA CONSTRUIDA 3 (04-02)	227.82 m²	**VALOR ÁREA 3**	USD	24,306.57
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	**450.43 m²**	**VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA**	**USD.**	46,049.82
		VALOR TOTAL DE EDIFICACIÓN	**USD.**	**46,049.82**

3.-INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA EDIFICACIÓN.

UBICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

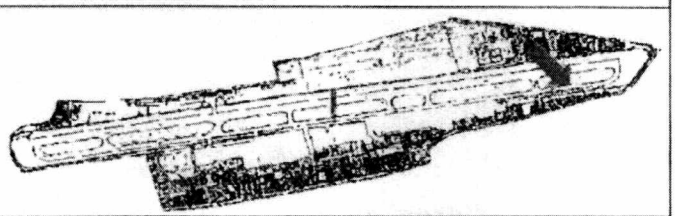

PLANTA DE LA EDIFICACIÓN

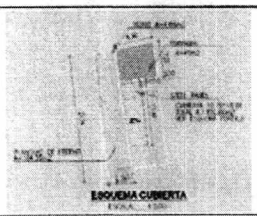

ESQUEMA DE ÁREAS

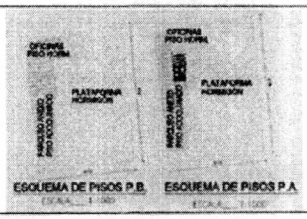

ESTADO ACTUAL

4.-OBSERVACIONES.

Datos obtenidos en base a la información proporcionada por la Gerencia de Cierre del AIMS e información relevada en campo por la DMC

RESPONSABILIDAD TÉCNICA		COORDINACIÓN
Top. Marco Romero Z.	Ing. Juan Solis Aguayo	Ing. Juan Solis Aguayo
SERVIDOR MUNICIPAL	**RESPONSABLE PROCESO GCPM**	**JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO e.**

FECHA: Enero 2013

TERMINAL AÉREA DEL AIMS

1.- IDENTIFICACIÓN

UPS		Forma parte de la Terminal Aérea del AIMS y cuenta con áreas externas e instalaciones especiales.
		Está implantado sobre parte del predio No. 241934 y clave catastral No. 12004-01-001
PROPIETARIO	:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
OPERADOR	:	UPS

2.-DATOS TÉCNICOS Y VALORATIVOS DE LA EDIFICACIÓN.

AREAS DE EDIFICACIÓN		VALOR DE LA EDIFICACIÓN		
ÁREA CONSTRUIDA 1 (05-01)	166.47 m²	VALOR ÁREA 1	USD	17,761.01
ÁREA CONSTRUIDA 2 (05-01)	302.58 m²	VALOR ÁREA 2	USD	50,222.53
ÁREA CONSTRUIDA 3	0.00 m²	VALOR ÁREA 3	USD	0.00
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	469.05 m²	VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	USD.	67,983.54
		VALOR TOTAL DE EDIFICACIÓN	USD.	67,983.54

3.-INFORMACIÓN GRÁFICA DE LA EDIFICACIÓN.

UBICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

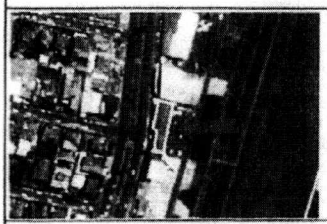

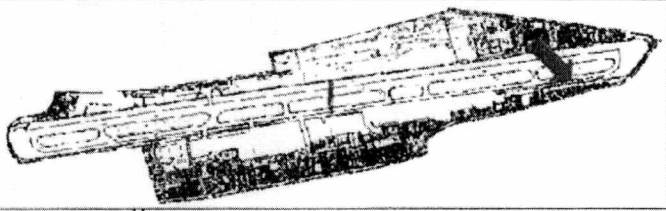

PLANTA DE LA EDIFICACIÓN

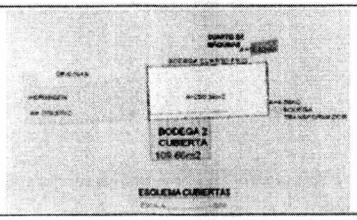

ESQUEMA DE ÁREAS

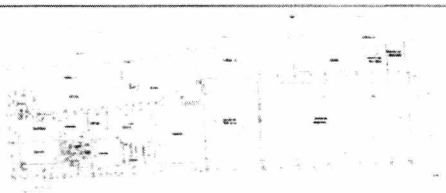

ESTADO ACTUAL

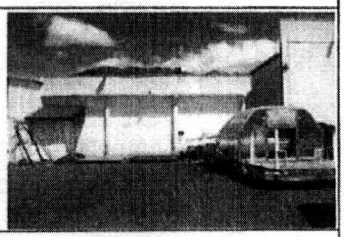

4.-OBSERVACIONES.

Datos obtenidos en base a la información proporcionada por la Gerencia de Cierre del AIMS e información relevada en campo por la DMC

RESPONSABILIDAD TÉCNICA		COORDINACIÓN
Top. Marco Romero Z SERVIDOR MUNICIPAL	Ing. Juan Solís Aguayo RESPONSABLE PROCESO GCPM	Ing. Juan Solís Aguayo JEFE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO e.

FECHA: Febrero 2013

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

INFORME TÉCNICO

INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL PROYECTO PROLONGACIÓN AV. ISAAC ALBENIZ COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

1.-OBJETIVO.- Analizar el uso y disposición final de las infraestructuras del servicio aeroportuario existententes en el área donde se ubica el Proyecto Metro de Quito y la Prolongación de la Av. Isaac Albeniz , que será parte integral del Proyecto del Parque Bicentenario.

2.-ANTECEDENTES.

Mediante Ordenanza 352 del 01 de febrero de 2013, El Concejo Metropolitano resolvió expedir el Plan Especial Bicentenario para la consolidación del Parque de la Ciudad y el redesarrollo de su entorno urbano.

Mediante Ordenanza Metropolitana 237 del 27 de abril de 2012, se creó la EPMMQ, cuyo objetivo principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte "Metro de Quito", en el marco de las políticas y normas expedidas por el MDMQ.

Mediante Acta entrega Recepción suscrita el 1 de marzo de 2013, entre la EPMSA y el MDMQ, se realizó la entrega de las áreas necesarias para el inicio de la construcción del equipamiento de la "Estación Intermodal Metro Quito"

Se realizó el Convenio Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en la que se determina las distintas actuaciones y responsabilidades que cada una de ellas asumirá en la ocupación del espacio donde será construida la Estación Intermodal El Labrador del Metro de Quito.

Con fecha 14 de marzo de 2013, se suscribió por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro Quito y el Municipio Metropolitano de Quito, el Acta – Entrega Recepción de la infraestructura que fuera ocupada por la compañía **AIRMED** en el antiguo aeropuerto.

Con fecha 14 de marzo de 2013, se suscribió por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro Quito y el Municipio Metropolitano de Quito, el Acta – Entrega Recepción de la infraestructura que fuera ocupada por la compañía **ALAS DEL SOCORRO,** en el antiguo aeropuerto

Con fecha 8 de mayo de 2013, se suscribió por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro Quito y el Municipio Metropolitano de Quito, el Acta – Entrega Recepción de la infraestructura que fuera ocupada por la compañía **UPS** en el antiguo aeropuerto.

Calle Espejo No. 936 entre Guayaquil y Venezuela
Telf. 2285023 2580441 Ext. 228

Con fecha 24 de julio de 2013, se suscribió por parte de la Empresa Pública Metropolitana Metro Quito y el Municipio Metropolitano de Quito, el Acta – Entrega Recepción de la infraestructura que fuera ocupada por la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AEREOS EJECUTIVOS SAEREO **(AREA DENOMINADA SAEREO OPERACIONES)** en el antiguo aeropuerto.

3.- INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL PROYECTO ESTACIÓN INTERMODAL METRO QUITO

Sobre el área del proyecto donde se construirá la Estación Intermodal Metro Quito se identifican 4 infraestructuras existentes, que son edificaciones de estructura metálicas y muros perimetrales de mampostería, hormigón y cubiertas alivianadas. De acuerdo al siguiente detalle en base a las fichas técnicas de cada área emitida por la Dirección Metropolitana de Catastros.

PROPIETARIO	OPERADOR	No. PREDIO	CLAVE CATASTRAL	AREA TOTAL CONSTRUIDA M2	VALOR DE LA EDIFICACIÓN
MDMQ	AIRMED	241934	12004-01-001	83,32	$ 49.974,58
MDMQ	ALAS DEL SOCORRO	241934	12004-01-001	111,97	$ 41.492,94
MDMQ	SAEREO OPERACIONES	241934	12004-01-001	450,43	$ 46.049,82
MDMQ	UPS	241934	12004-01-001	469,05	$ 67.983,54
TOTAL				1114,77	$ 205.500,88

4.- ESTADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras que corresponden a los operadores AIRMED, ALAS DE SOCORRO Y UPS, se encuentran construidas de mampostería y elementos metálicos, puertas de hierro, ventanas de aluminio, pisos de cerámica, cuentan con baterías sanitarias, todos estos elementos es criterio de esta Dirección que no es conveniente reubicarlos o utilizarlos en otro lugar ya que han cumplido con su vida útil. El hangar que era utilizado por la Operadora SAEREO OPERACIONES está compuesto por una estructura metálica que puede ser reutilizable previo al análisis de laboratorio y el resto de la construcción de mampostería deberá ser derrocada.

5.- RECOMENDACIONES.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, requiere que previo al derrocamiento de las infraestructuras ubicadas en el área donde se implantantará el proyecto de la Estación Intermodal El Labrador del Metro de Quito y el proyecto de la prolongación de la Av. Isaac Albeniz en el terreno de propiedad municipal en el Ex Aeropuerto Mariscal Sucre, se de cumplimiento a la Resolución Administrativa No. 125 del 23 de septiembre de 2013, mediante la cual se expide el instructivo que "**REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL Y DERROCAMIENTO DE LOS HANGARES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO UBICADOS EN EL ANTIGUO AEREOPUERTO MARISCAL SUCRE**", a fin de garantizar la correcta disposición final y

Calle Espejo No. 936 entre Guayaquil y Venezuela
Telf. 2285023 2580441 Ext. 228

derrocamiento de las infraestructuras que se requiere desmantelar para continuar con los proyectos propuestos. (Se adjunta copia de la Resolución mencionada)

La EPMMQ deberá dar cumplir con todos los informes necesarios tanto técnicos como legales para que el Concejo Metropolitano de Quito sea quien apruebe la baja de los registros de los bienes de la Municipalidad y el procedimiento de egreso de los mismos determinado en el Reglamento General Sustitutivo de Manejo de Bienes del Sector Público, con los informes del Departamento de Contabilidad del MDMQ, de las estructuras y bienes que serán desmontados.

La DMGBI para dar vialidad a todos los proyectos planteados en los terrenos de propiedad municipal en el Ex Aereopuerto Mariscal Sucre, emite informe técnico favorable para que se proceda al derrocamiento de las infraestructuras ubicadas en el área donde se implantara el proyecto de la Estación Intermodal El Labrador del Metro de Quito y la prolongación de la Av. Isaac Albeniz cumpliendo con todos los trámites técnicos y legales y aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente.

Arq. Nancy Avear Haro
TECNICA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Calle Espejo No. 936 entre Guayaquil y Venezuela
Telf. 2285023 2580441 Ext. 228

2014 - 083925

Metro de Quito
Empresa Pública
Metropolitana

Oficio No. EPMMQ-2014-536

Quito, 10 de julio del 2014

10 JUL 2014

15430

Doctora
Alexandra Pérez Salazar
Administradora General
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

REF: **DERROCAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AFECTADAS POR EL PROYECTO PROLONGACIÓN AV. ISAAC ALBENIZ COMO PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO.**

De mi consideración:

En relación al trámite en referencia, y dando cumplimiento al Art. 82 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público; adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Técnico Pericial del Estado Actual de las Edificaciones o Hangares ubicados en la cabecera Sur del Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, destinadas al Proyecto Metro de Quito.

Esto con el fin de continuar con el proceso de autorización por parte del Concejo Metropolitano para el derrocamiento de los mencionados hangares.

Sin más por el momento, me suscribo.

Atentamente,

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
METRO DE QUITO

MAURICIO ANDERSON SALAZAR
GERENTE GENERAL

INFORME TECNICO PERICIAL DEL ESTADO ACTUAL DE LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A AIRMED, ALAS DEL SOCORRO, SAEREO OPERACONES y UPS

PERITO TECNICO: ***Ing. Galo Hidalgo Coloma***

FECHA: ***09 de julio de 2014***

INFORME TECNICO PERICIAL DEL ESTADO ACTUAL DE LAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES A AIRMED, ALAS DEL SOCORRO, SAEREO OPERACONES y UPS.

1.- ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, se encuentra en etapa de construcción de la FASE 1 de la Primera Línea del Metro de Quito, en la cual se incluye el Proyecto para la Prolongación de la Av. Isaac Albeniz y la continuación del Bulevar Amazonas para complementar el proceso de desarrollo urbano y fachada del Parque Bicentenario, por lo que es necesario el derrocamiento de estructuras existentes en el extremo noroccidental del Ex Aeropuerto Mariscal Sucre.

Con fecha 1 de marzo de 2013, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ) suscriben un Convenio Interinstitucional, cuyo objeto es desarrollar e implementar de manera conjunta las actividades necesarias para ocupar el espacio donde se construirá la Estación Intermodal El Labrador del Metro de Quito, para lo cual el MDMQ entrega a la EPMMQ la descripción de las áreas de los cuatro ex operadores aeroportuarios que deben ser intervenidas, siendo estas: AIRMED, ALAS DEL SOCORRO, SAEREO OPERACONES y UPS.

Con oficio No. 3685 del 25 de septiembre de 2013, el Administrador General del MDMQ, remite a la EPMMQ la resolución Administrativa No. 125 de 23 de septiembre de 2013 mediante la cual se expide el instructivo que "REGULA LOS PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA DISPOSICION FINAL Y DERROCAMIENTO DE LOS HANGARES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANAO DE QUITO UBICADOS EN EL ANTIGUO AEROPUERTO MARISCAL SUCRE". En este instructivo, se establece la necesidad de contar con la descripción de los bienes existentes en los hangares y

estructuras a ser derrocadas, así como también el estado que tienen sus componentes para establecer si pueden ser reutilizados.

2.- OBJETIVO DEL INFORME

Describir el estado actual de las edificaciones a ser derrocadas que pertenecen a AIRMED, ALAS DEL SOCOROO, SAEREO OPERACIONES Y UPS, y establecer si los elementos de cada una de ellos pueden ser reutilizables.

3.- METODOLOGIA UTILIZADA

Para la preparación del presente informe se ha procedido de la siguiente manera:

- Se han realizado varias visitas al sitio de emplazamiento de cada una de las edificaciones, para verificar a través de un reconocimiento visual el estado actual de cada uno de los elementos que conforman las cuatro construcciones que van ser derrocadas, y que se encuentran siendo utilizadas por la empresa que construye las estaciones del Metro de Quito.

- Se ha efectuado un análisis de la documentación técnica proporcionada por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), con relación a la consultoría del "Levantamiento de infraestructuras existentes conteniendo volúmenes de derrocamiento", preparado por el Ing. Francisco de la Torre, así como el Informe preparado por el Ing. Patricio Romero J, Gerente de Infraestructura de la EPMMQ. Esta documentación ha servido de base esencial para la preparación del informe pericial.

3.1- CATEGORIZACION DE LOS ELEMENTOS

Las cuatro estructuras consideradas están conformadas por elementos que tienen similitudes, es decir han sido construidas de forma mixta: estructura metálica y hormigón armado.

Predominan también por tener mamposterías de bloque, cubiertas metálicas y de fibrocemento, ventanas de aluminio, puertas metálicas y de madera, pisos de hormigón con recubrimiento de cerámica.

Tomando en cuenta este antecedente, se procedió a categorizar los elementos basados en dos condiciones:

- ***Por su estado actual***, basado en el reconocimiento visual de estado de oxidación de estructuras metálicas, corrosión, verticalidad de los elementos, horizontalidad de los elementos, fisuramiento, fragmentación, entre otros, se los ha categorizado como:

ESTADO DEL ELEMENTO	DESCRIPCION
BUENO	*Elementos nuevos*
REGULAR	*Elementos que pueden ser reutilizables. En el caso de las estructuras metálicas, su reutilización estará condicionada a un análisis de laboratorio previo.*
MALO	*Elementos en mal estado, oxidados, corroídos, fisurados, retorcidos, fragmentados, quebrantados, etc.*

- ***Por su aprovechamiento***, como complemento al estado actual, la recomendación del uso o no uso de los elementos para otros fines:

ES APROVECHABLE	***DESCRIPCION***
SI	*Cuando la categorización del elemento es de regular a bueno.*
NO	*Cuando la categorización del elemento es malo.*

4.- DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LAS EDIFICACIONES

En este ítem se encuentra la información correspondiente a cada una de las edificaciones en lo que respecta a:

- Ficha técnica y
- Anexo fotográfico del estado actual de las edificaciones

ANEXO 1

EDIFICACION: UPS

FICHA TECNICA

EDIFICACION: UPS

Descripción de la estructura:

Esta edificación es una estructura compuesta por dos bloques:

- El primer bloque se ubica en el lado norte y está conformado por el área de bodega de cuarto frío, bodega de transferencia y la bodega exterior cubierta.

  Este bloque de una sola planta, está constituido con una estructura metálica, recubierta con mampostería de bloque, cubiertas de fibrocemento, steel panel y pisos de hormigón.

- El segundo bloque es contiguo al primer bloque, y se ubica en el lado sur del predio. Está compuesto por dos plantas destinadas a áreas de oficinas. Esta edificación está formada por una estructura de hormigón armado, columnas de H.A., vigas y losa de H.A.

Criterios de categorización de la edificación:

- En el primer bloque, en cuanto a la estructura metálica, la mayor parte de la misma, ha sufrido afectaciones de oxidación, que se debe a la exposición al aire y a la humedad, lo cual se puede observar en el registro fotográfico anexo.

- La categorización que se ha dado a los elementos metálicos respecto a su estado ha sido malo, por tanto no existe posibilidad de ser aprovechado después de su desmontaje.

- En cuanto a los materiales de cubierta como el fibrocemento, las planchas onduladas no pueden ser aprovechables por que al momento de retirarlas presentarán los orificios de sujeción.

- Respecto al mobiliario como puertas y ventanas, se ha categorizado el estado de regular a malo, y su justificación se basa en la poca posibilidad de aprovechamiento que tendrán estos elementos, considerando que estos no hayan sufrido deformaciones por asentamientos diferenciales de las estructuras, así como la capacidad para realizar un desmontaje prolijo de estos.

Anexos adjuntos:

Cuadro No. 1	*Detalle de elementos de carpintería metal/madera y cubiertas*
Cuadro No. 2	*Detalle de elementos de la estructura de acero*
Registro fotográfico	

EDIFICACION: UPS

CUADRO No. 1 DETALLE DE ELEMENTOS DE CARPINTERIA METAL/MADERA Y CUBIERTAS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	AREA m2	PESO Kg	ESTADO			APROVECHABLE		OBSERVACIONES
						BUENO	REGULAR	MALO	SI	NO	
101	PUERTA DE MADERA	u	9	14,38				MALO		NO	
102	PUERTA DE METAL	u	6	43,87			REGULAR			NO	
103	PUERTA ENROLLABLE	u									
104	PUERTA DE ALUMINIO VIDRIO	u	13	22,68				MALO		NO	
105	PUERTA DE VIDRIO	u	1	3,28			REGULAR			SI	
106	PUERTA MALLA METALICA	u									
201	VENTANA DE ALUMINIO VIDRIO	u	23	86,26				MALO		NO	
202	PLANCHAS CUBIERTA FIBROCEMENTO	m2		285,30				MALO		NO	
203	PLANCHAS CUBIERTA STEEL PANEL	m2		125,98			REGULAR			NO	CHATARRA

CUADRO No. 2 DETALLE DE ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DE ACERO

COD.	ELEMENTO	TIPO	LONGITUD m	PESO Kg	PESO SUBT. Kg	ESTADO		APROVECHABLE			OBSERVACIONES
						BUENO	REGULAR	MALO	SI	NO	
	UPS PORTICO PISTA										
301	PORTICO	G(100X50X15X3)	113,28	4,95	560,74			MALO		NO	CHATARRA
302	PORTICO	G(100X50X15X3)	18,76	4,95	92,86			MALO		NO	CHATARRA
303	DIAGONALES	G(100X50X15X3)	12,62	4,95	62,47			MALO		NO	CHATARRA
304	CORREAS	G(100X50X15X3)	60,00	4,95	297,00			MALO		NO	CHATARRA
	CUARTO FRIO UPS										
305	ESTRUCTURA	L(50X50X4)	237,60	3,02	717,55			MALO		NO	CHATARRA
305	DIAGONALES	L(50X50X4)	203,00	3,02	613,06			MALO		NO	CHATARRA
305	CORREAS	C(100X50X4)	96,40	5,87	565,87			MALO		NO	CHATARRA
305	CORREAS TIPO CELOSIA	12mm	983,28	0,89	875,12			MALO		NO	CHATARRA
305	TENSORES DIAGONALES	12mm	130,00	0,89	115,70			MALO		NO	CHATARRA
	BODEGA 1										
309	PORTICO	C(80X40X3)	66,00	3,54	233,64			MALO		NO	CHATARRA
310	CORREAS TIPO 1	C(50X25X2)	21,00	1,47	30,87			MALO		NO	CHATARRA
311	PLATINA	25X4	26,00	0,79	20,54			MALO		NO	CHATARRA
	BODEGA 2										
312	CORREAS TIPO 2	C(40X20X7.5)	6,90	1,39	9,59			MALO		NO	CHATARRA
313	PORTICO	C(80X40X3)	64,00	3,54	226,56			MALO		NO	CHATARRA
				TOTAL	**4421,57**						

Ing. Galo Hidalgo C.
PERITO

ANEXO 2

EDIFICACION: UPS

FOTOGRAFIAS

Foto No.1: Estado actual de la edificación. Fachada este.

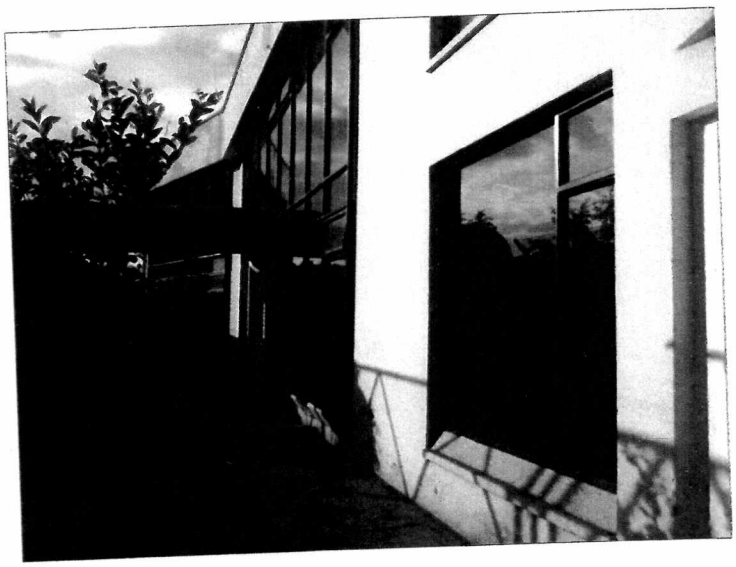

Foto No.2: Estado actual de la edificación. Fachada oeste – Segundo Bloque

Foto No. 3: Estado actual de la edificación. Fachada oeste – Primer Bloque.

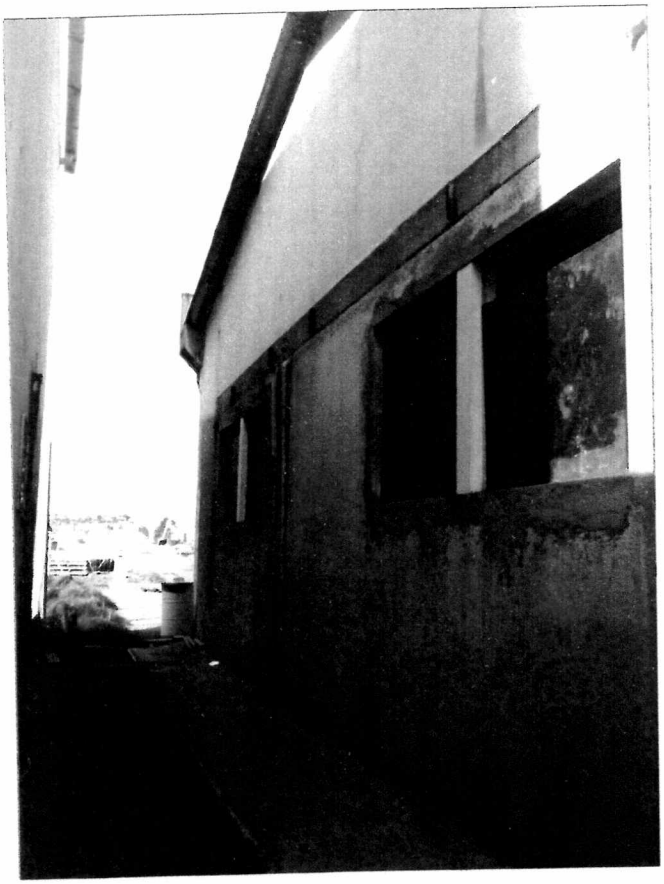

Foto No. 4: Estado actual de la edificación. Fachada norte – Primer Bloque

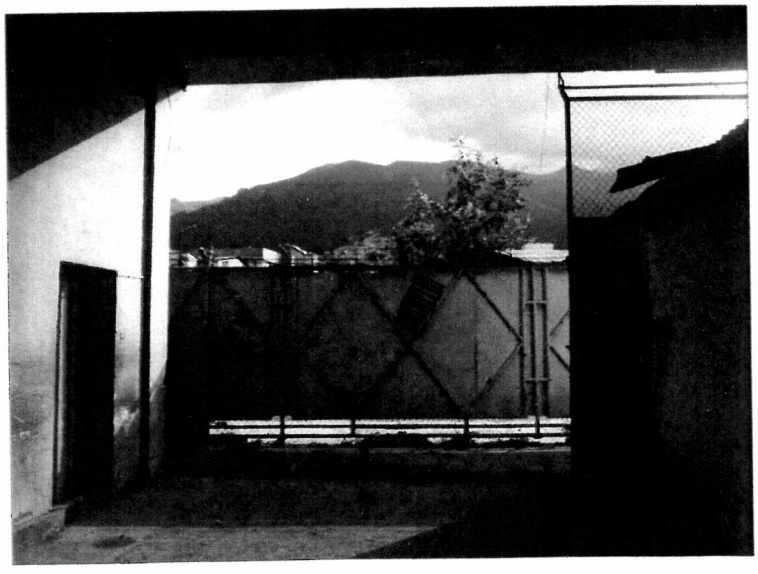

Foto No. 5: Bodega de transferencia – Primer Bloque

Foto No. 5: Estructura metálica de cubierta con planchas de fibrocemento en Bodega de Transferencia – Primer Bloque

Foto No. 6: Bodega exterior con cubierta metálica – Primer Bloque

Foto No. 7: Estado actual de la edificación. Área de oficinas. Planta baja – Segundo Bloque

Foto No. 8: Gradas internas – Segundo Bloque

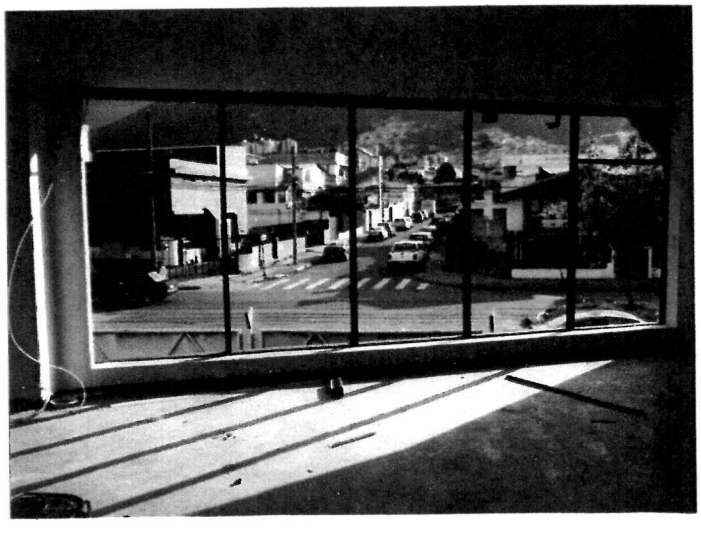

Foto No. 9: Estado actual de la edificación. Área de oficinas. Planta alta – Segundo Bloque

Foto No. 10: Área de oficinas – Planta Alta

Foto No. 11: Corredores interiores en Área de oficinas

Foto No. 12: Divisiones internas de aluminio y vidrio en oficinas

Foto No. 13: Oficinas – Planta Alta

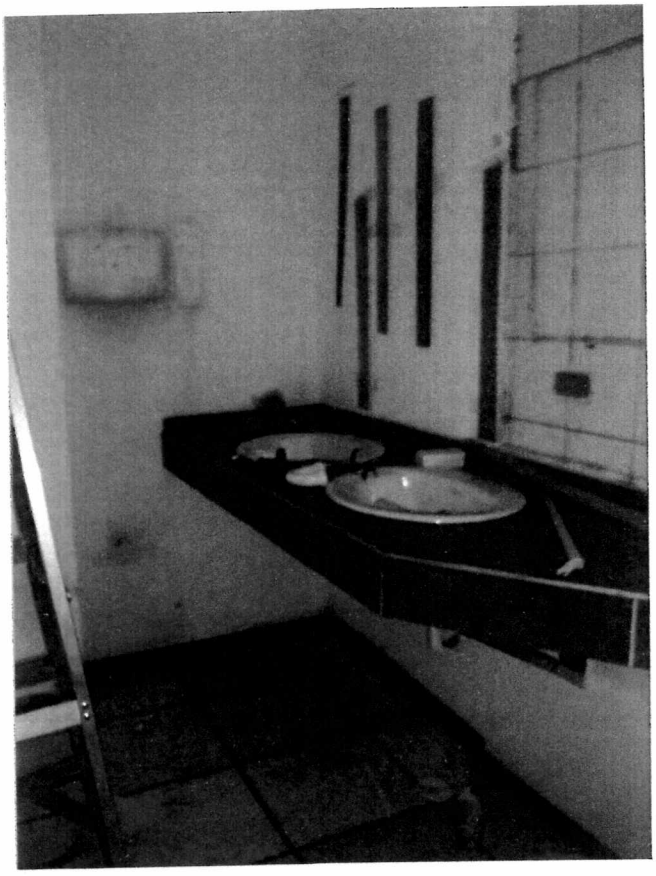

Foto No. 14: Estado actual de los baños – Planta Baja – Segundo Bloque

Foto No. 15: Estado actual de los baños – Planta Alta – Segundo Bloque

ANEXO 3

EDIFICACION: SAEREO

OPERACIONES

FICHA TECNICA

EDIFICACION: SAEREO OPERACIONES

Descripción de la estructura:

Esta edificación es una estructura conformada por dos plantas, con un área de bodega y un área de oficinas.

Está construida por una estructura con pórticos metálicos, entrepisos con vigas metálicas, placas colaborantes y hormigón, pisos de hormigón con recubrimiento de cerámica.

Las paredes están construidas con mampostería de bloque. Con relación a las cubiertas, existen de dos tipos:

- Cubierta metálica que cubre el área de la edificación que tiene como frente el ex aeropuerto y está sostenida por los pórticos metálicos y,
- Cubierta de fibrocemento, que se encuentra en el área de la edificación cuyo frente da a la Av. Amazonas y está constituido por una sola planta.

Criterios de categorización de la edificación:

- En cuanto tiene que ver a la estructura metálica, los pórticos que se encuentran a la intemperie, han sufrido oxidación y deterioro, lo que se debe a la exposición al aire y a la humedad, esto se puede observar en el registro fotográfico anexo. Los elementos de la estructura deteriorada han sido categorizados en su estado como malos y no aprovechables.

- La estructura metálica que se encuentra bajo cubierta y que no ha recibido los efectos del ambiente, se encuentran en mejor condición y su estado ha sido determinado como regular, en tanto que el uso futuro de estos elementos dependerá del procedimiento de desmontaje que sea aplicado,

así como del resultado que se obtenga del análisis de laboratorio previo a ser utilizados en estructuras menores.

- Referente a los materiales de cubierta como el fibrocemento, las planchas onduladas no pueden ser aprovechables por que las mismas al momento de retirarlas presentarán orificios de sujeción. La cubierta de metal tiene un estado regular y sus planchas al ser retiradas también tendrán los orificios de sujeción, por lo que su posterior aprovechamiento será limitado.

- En relación al mobiliario como puertas y ventanas, se ha categorizado el estado como malo, por cuanto el deterioro de los elementos es significativo al presentar perforaciones y rasgaduras.

Anexos adjuntos:

Cuadro No. 1	*Detalle de elementos de carpintería metal/madera y cubiertas*
Cuadro No. 2	*Detalle de elementos de la estructura de acero*
Registro fotográfico	

EDIFICACION: SAEREO OPERACIONES

CUADRO No. 1 DETALLE DE ELEMENTOS DE CARPINTERIA METAL/MADERA Y CUBIERTAS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	AREA m2	PESO Kg	ESTADO			APROVECHABLE		OBSERVACIONES
						BUENO	REGULAR	MALO	SI	NO	
101	PUERTA DE MADERA	u									
102	PUERTA DE METAL	u									
103	PUERTA ENROLLABLE	u	1	12,57				MALO		NO	
104	PUERTA DE ALUMINIO VIDRIO	u	14	31,89				MALO		NO	
105	PUERTA DE VIDRIO	u									
106	PUERTA MALLA METALICA	u									
201	VENTANA DE ALUMINIO VIDRIO	u	22	56,05				MALO		NO	
202	PLANCHAS CUBIERTA FIBROCEMENTO	m2		104,38				MALO		NO	
203	PLANCHAS CUBIERTA STEEL PANEL	m2		192,6			REGULAR			NO	CHATARRA
204	CUBIERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO	m2		4,47				MALO		NO	

CUADRO No. 2 DETALLE DE ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DE ACERO

COD.	ELEMENTO	TIPO	LONGITUD m	PESO Kg	PESO SUBT. Kg	ESTADO			APROVECHABLE		OBSERVACIONES
						BUENO	REGULAR	MALO	SI	NO	
	PORTICOS										
301	PERFIL PORTICO	2G(100X50X15X3)	173,75	9,9	1720,13			MALO		NO	CHATARRA
	DIAGON.-VERT.PORTICOS	L(40X40X3)	434,10	2,41	1046,18			MALO		NO	CHATARRA
	CELOCIA FRENTE PORTICOS	C(200X50X4)	36,80	9,01	331,57			MALO		NO	CHATARRA
	CELOCIA FRENTE PORT. DIAGONALES	L(40X40X3)	50,60	2,41	121,95			MALO		NO	CHATARRA
	CORREAS PORTICO	G(100X50X15X3)	194,86	4,95	964,56			MALO		NO	CHATARRA
	TENSORES 12mm	12mm	119,65	0,888	106,25			MALO		NO	CHATARRA
	CUBIERTA PLANTA BAJA										
	CORREAS	G(100X50X15X2)	122,39	3,4	416,13		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
	VIGAS	G(100X50X15X2)	196,08	3,4	666,67		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO

	SALA VIP SEGUNDO PISO										
	VIGAS PRINCIPALES	2G(100X50X15X2)	34,20	6,8	232,56		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
	CORREAS	G(100X50X15X2)	68,52	3,4	232,97		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
	OFICINA PRIMERA PLANTA										
	CORREAS ENTREPISO OFIC. P.A.	G(100X50X15X3)	293,41	4,95	1452,38		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
	FRONTIS FACHADA	STEEL PANEL	56,66					MALO		NO	CHATARRA
	ESCALERA 1									NO	CHATARRA
	ESCALERA 1	G(100X50X15X3)	6,20	4,95	30,69			MALO		NO	CHATARRA
	ESCALERA 2										
	TUBO CENTRAL	D= 2 1/2" x 3mm	0,80	4,62	3,70		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
	TUBO CENTAL	D= 5" x 3mm	2,70	9,26	25,00		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
	TUBO PASAMANOS	D= 1" x 2mm	7,00	1,17	8,19		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
	HUELLA GRADAS	L(25X3)	28,00	1,11	31,08			MALO		NO	CHATARRA
	PASAMANOS BARRA CUADRADA 9mm	A=9mm	29,60	0,64	18,94		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
	TUBO PASAMANOS	D= 2 1/2" x 3mm	5,30	4,62	24,49		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
	TUBO PASAMANOS	D= 1" x 2mm	7,40	1,17	8,66		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
				TOTAL	**7442,10**						

Ing. Galo Hidalgo C.
PERITO

ANEXO 4

EDIFICACION: SAEREO

OPERACIONES

FOTOGRAFIAS

Foto No.1: Estado actual de la edificación. Fachada este

Foto No.2: Estado actual de la edificación. Pórticos de acero

Foto No.3: Pórticos de acero – Cubierta metálica

Foto No.4: Esta actual de la planta alta de la edificación

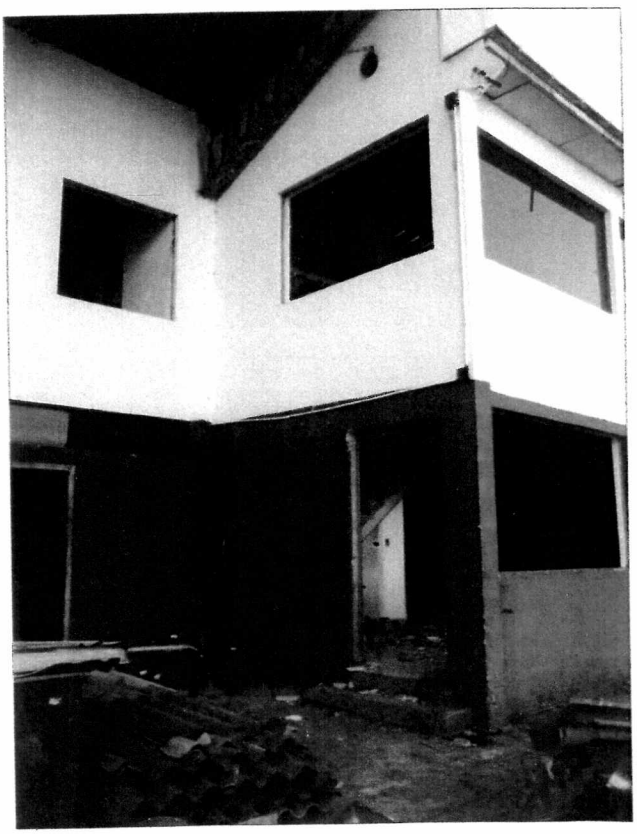

Foto No.5: Estado actual de la edificación. Paredes con mampostería de bloque en fachada este

Foto No.6: Estado actual de la edificación. Áreas internas - Planta Baja

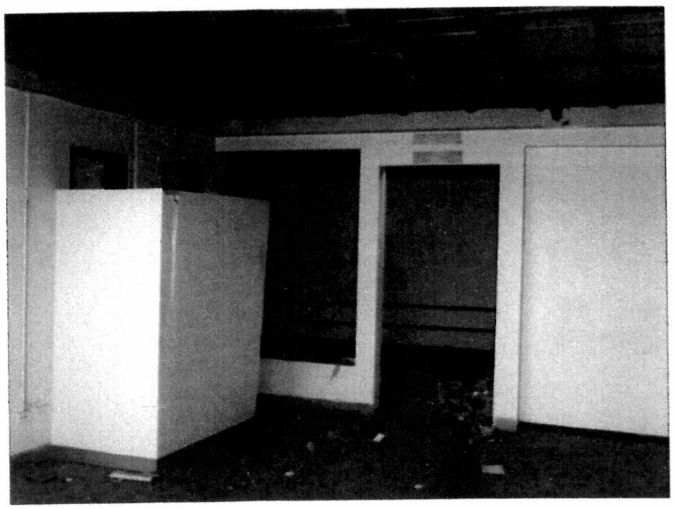

Foto No.7: Estado actual de la edificación. Áreas internas - Planta Baja

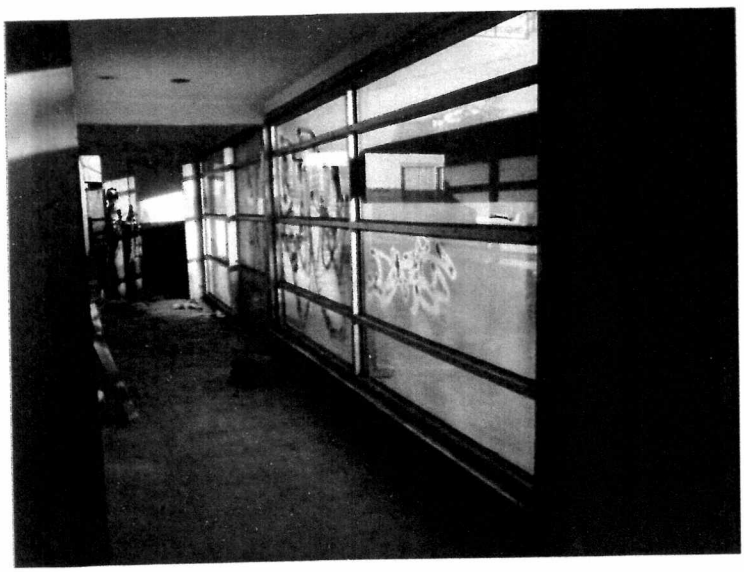

Foto No.8: Ventanas de aluminio y vidrio en fachada oeste

Foto No.9: Estado actual de la edificación. Áreas internas - Planta Baja

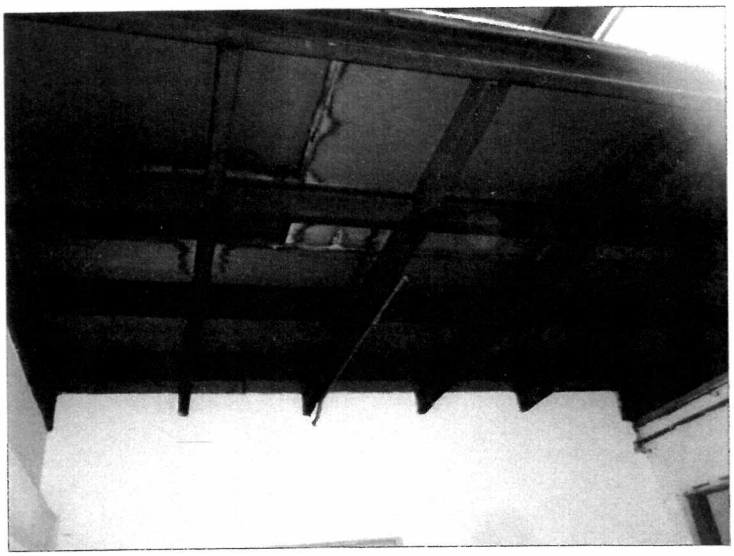

Foto No.10: Estado actual de las estructuras de entrepisos

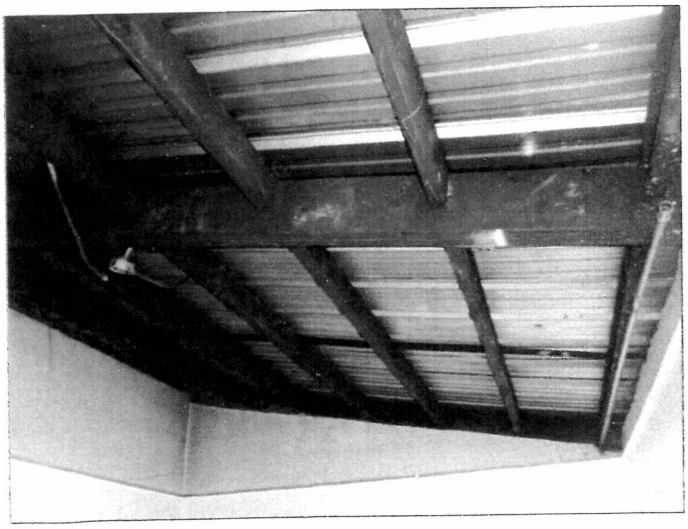

Foto No.11: Estado actual de las estructura de cubierta

Foto No.12: Gradas metal-hormigón para acceso a la planta alta

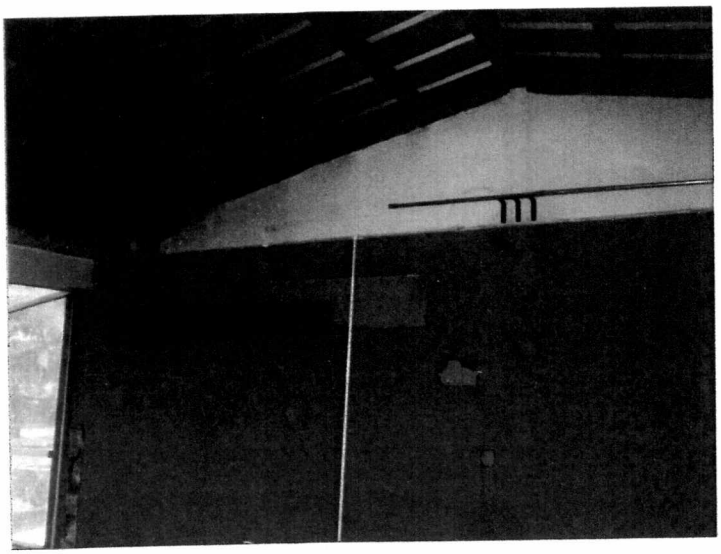

Foto No.13: Estructura de cubierta y mampostería de bloque – Planta Alta

ANEXO 5

EDIFICACION: ALAS DEL SOCORRO

FICHA TECNICA

EDIFICACION: ALAS DE SOCORRO

Descripción de la estructura:

Esta edificación es una estructura conformada por una sola planta con tres ambientes: una bodega en el medio de dos áreas de oficinas.

Está construida con pórticos metálicos, paredes de mampostería de bloque, losa de hormigón armado, y pisos de hormigón con recubrimiento de cerámica en las oficinas.

Criterios de categorización de la edificación:

- En relación a la estructura metálica, los pórticos que se encuentran sin recubrimiento, no han recibido el mantenimiento adecuado y presenta oxidación, por tal razón su estado ha sido determinado como malo y no podrán ser reutilizados.

- La estructura metálica que se encuentra bajo cubierta y que no ha recibido los efectos del ambiente, se encuentran en mejor condición y su estado ha sido determinado como regular, y su uso dependerá del procedimiento de desmontaje que sea aplicado, así como del resultado que se obtenga del análisis de laboratorio previo a ser utilizados en estructuras menores.

- Respecto al mobiliario, puertas y ventanas de aluminio y vidrio tienen un estado regular sin daños evidentes y su uso está en función de la destreza con que sean retiradas.

Anexos adjuntos:

Cuadro No. 1	*Detalle de elementos de carpintería metal/madera y cubiertas*
Cuadro No. 2	*Detalle de elementos de la estructura de acero*
Registro fotográfico	

EDIFICACION: ALAS DEL SOCORRO

CUADRO No. 1 DETALLE DE ELEMENTOS DE CARPINTERIA METAL/MADERA Y CUBIERTAS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	AREA m2	PESO Kg	ESTADO			APROVECHABLE		OBSERVACIONES
						BUENO	REGULAR	MALO	SI	NO	
101	PUERTA DE MADERA	u	1	1,54				MALO		NO	
102	PUERTA DE METAL	u	2	23,27			REGULAR			NO	
103	PUERTA ENROLLABLE	u	1	16,15				MALO		NO	
104	PUERTA DE ALUMINIO VIDRIO	u	3	6,25			REGULAR		SI		
105	PUERTA DE VIDRIO	u									
106	PUERTA MALLA METALICA	u	2	18,00			REGULAR			NO	
201	VENTANA DE ALUMINIO VIDRIO	u	3	4,16			REGULAR		SI		
202	PLANCHAS CUBIERTA FIBROCEMENTO	m2									
203	PLANCHAS CUBIERTA STEEL PANEL	m2									

CUADRO No. 2 DETALLE DE ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DE ACERO

COD.	ELEMENTO	TIPO	LONGITUD m	PESO Kg	PESO SUBT. Kg	ESTADO			APROVECHABLE		OBSERVACIONES
						BUENO	REGULAR	MALO	SI	NO	
	COLUMNAS										
301	COLUMNAS	C(200X50X3)	67,20	6,83	458,98			MALO		NO	CHATARRA
302	COLUMNAS	L(30X30X3)	147,84	1,34	198,11			MALO		NO	CHATARRA
	CELOSIAS									NO	CHATARRA
303	CELOSIA	C(200X50X3)	48,00	6,83	327,84			MALO		NO	CHATARRA
304	CELOSIA	L(40X40X3)	105,60	1,81	191,14			MALO		NO	CHATARRA
305	CELOSIA	C(100X50X2)	30,18	3,04	91,75			MALO		NO	CHATARRA
306	CELOSIA	L(25X25X3)	68,81	1,11	76,38			MALO		NO	CHATARRA
307	CELOSIA	C(100X50X2)	60,36	3,04	183,49			MALO		NO	CHATARRA
308	CELOSIA	L(25X25X3)	132,79	1,11	147,40			MALO		NO	CHATARRA
309	CORREAS	G(200X50X15X3)	151,00	7,31	1103,81		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
				TOTAL	**2778,90**						

Ing. Galo Hidalgo C.
PERITO

ANEXO 6

EDIFICACION: ALAS DEL SOCORRO

FOTOGRAFIAS

Foto No.1: Estado actual de la edificación. Fachada este.

Foto No.2: Áreas de oficinas en uso

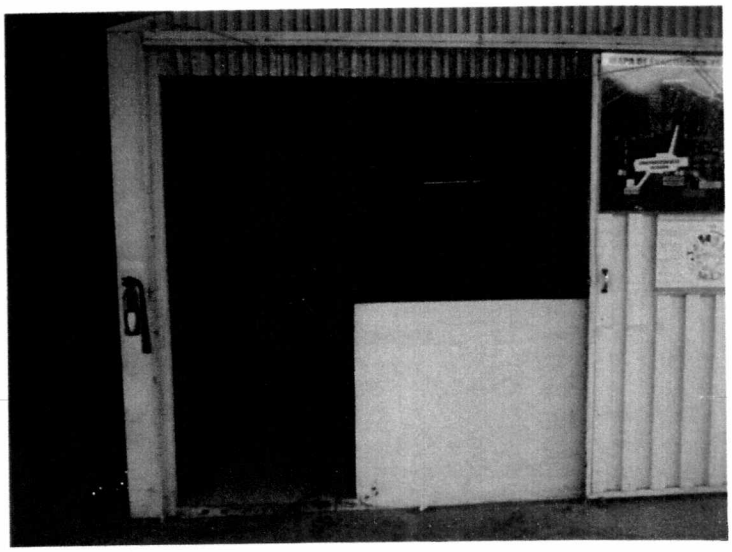

Foto No.3: Estado del mobiliario – Puerta metálica.

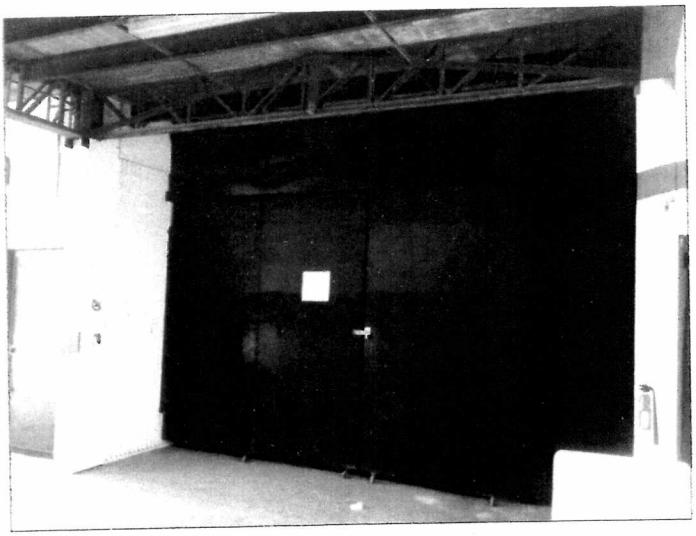

Foto No.4: Puerta metálica – Acceso a la bodega

Foto No.5: Columna metálica descubierta

Foto No.6: Estructura metálica de cubierta

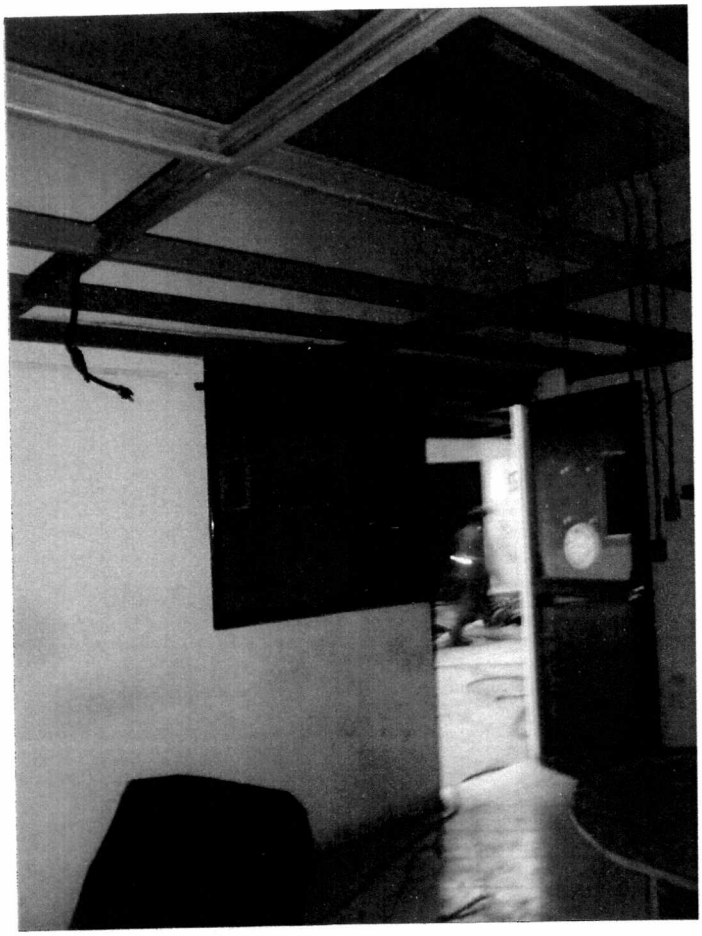

Foto No.7: Estado de áreas interiores - oficinas

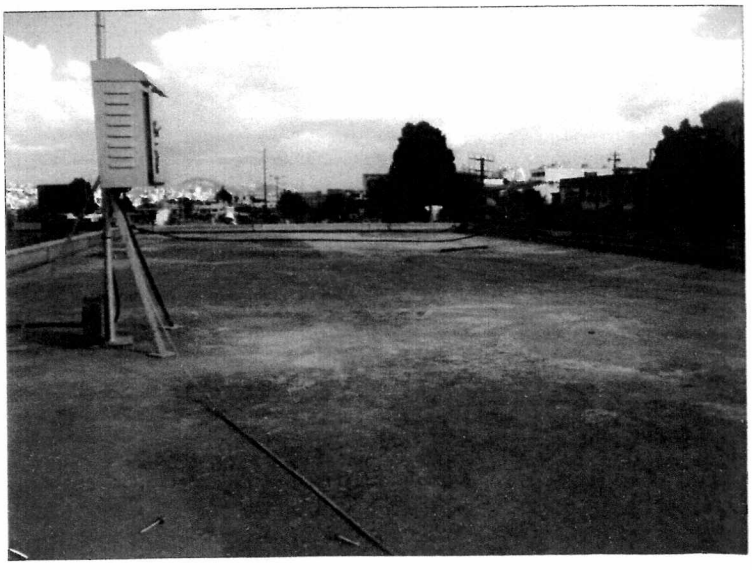

Foto No.8: Estado actual de la losa de cubierta

ANEXO 7

EDIFICACION: AIRMED

FICHA TECNICA

EDIFICACION: AIRMED

Descripción de la estructura:

Esta edificación consta de una sola planta con un área de almacén y oficinas.

Ha sido construida con estructura metálica en columnas y vigas, la cubierta está formada con placa colaborante y hormigón, paredes de mampostería de bloque, y pisos de hormigón con recubrimiento de cerámica.

Criterios de categorización de la edificación:

- La estructura metálica de toda la edificación tiene recubrimiento y su estado ha sido considerado como regular por lo que su uso dependerá del procedimiento de desmontaje que sea aplicado, así como del resultado que se obtenga del análisis de laboratorio previo a ser utilizados en estructuras menores.

- Respecto al mobiliario, puertas y ventanas de aluminio y vidrio tienen un estado regular sin daños evidentes y su uso está en función de la destreza con que sean retiradas.

Anexos adjuntos:

Cuadro No. 1	*Detalle de elementos de carpintería metal/madera y cubiertas*
Cuadro No. 2	*Detalle de elementos de la estructura de acero*
Registro fotográfico	

EDIFICACION: AIRMED

CUADRO No. 1 DETALLE DE ELEMENTOS DE CARPINTERIA METAL/MADERA Y CUBIERTAS

COD.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	AREA m2	PESO Kg	ESTADO			APROVECHABLE		OBSERVACIONES
						BUENO	REGULAR	MALO	SI	NO	
101	PUERTA DE MADERA	u	5	12,12				MALO		NO	
102	PUERTA DE METAL	u									
103	PUERTA ENROLLABLE	u									
104	PUERTA DE ALUMINIO VIDRIO	u	1	1,90			REGULAR		SI		
105	PUERTA DE VIDRIO	u									
106	PUERTA MALLA METALICA	u	4	22,35			REGULAR			NO	
201	VENTANA DE ALUMINIO VIDRIO	u	6	14,73			REGULAR		SI		
202	PLANCHAS CUBIERTA FIBROCEMENTO	m2									
203	PLANCHAS CUBIERTA STEEL PANEL	m2									

CUADRO No. 2 DETALLE DE ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA DE ACERO

COD.	ELEMENTO	TIPO	LONGITUD m	PESO Kg	PESO SUBT. Kg	ESTADO			APROVECHABLE		OBSERVACIONES
						BUENO	REGULAR	MALO	SI	NO	
	ESTRUCTURA EN LOSA										
301	VIGAS PRINCIPALES	2G(80X40X15X3)	172,34	2,78	479,11		REGULAR			NO	CHATARRA
302	CORREAS	G(80X40X15X3)	72,80	2,78	202,38		REGULAR		SI		USO EN ESTRUCTURAS MENORES, PREVIO ANALISIS DE LABORATORIO
303	COLUMNAS	2C(100X50X3)	36,00	13,67	492,12		REGULAR			NO	CHATARRA
				TOTAL	**1173,61**						

Ing. Galo Hidalgo C.
PERITO

ANEXO 8

EDIFICACION: AIRMED

FOTOGRAFIAS

Foto No.1: Estado actual de la edificación. Fachada este

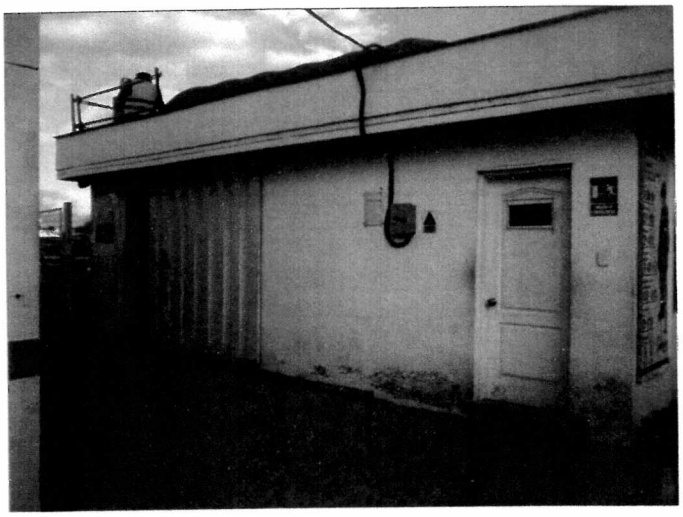

Foto No. 2: Estado actual de la edificación. Fachada norte

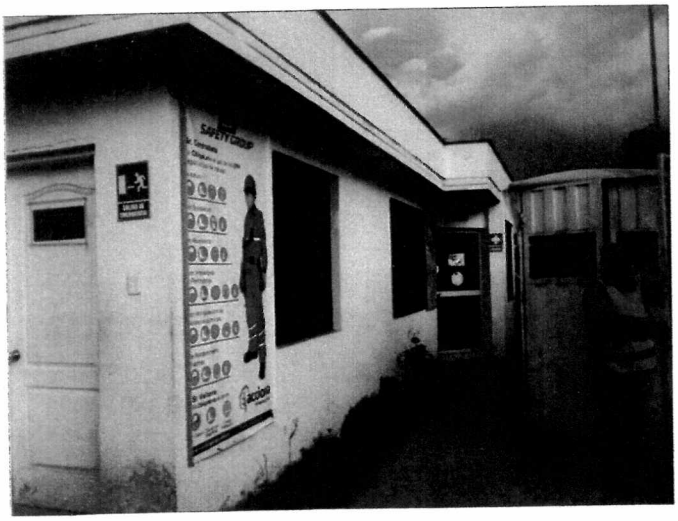

Foto No.3: Estado actual de la edificación. Fachada oeste

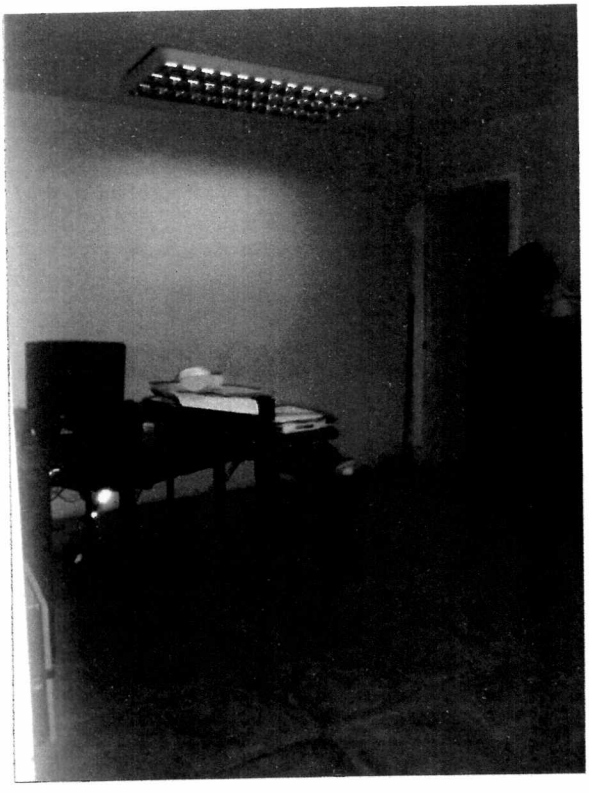

Foto No.4: Estado de áreas interiores - oficinas

Foto No.5: Estado de áreas interiores - oficinas

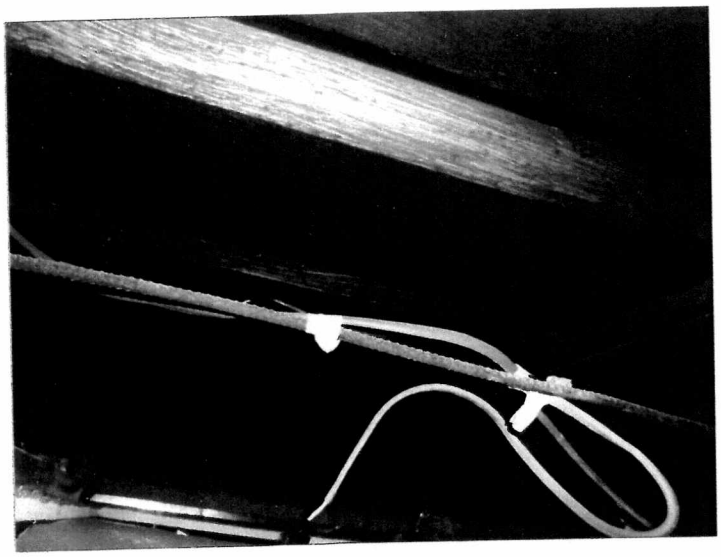

Foto No.6: Estado de la estructura metálica interna de la losa

Foto No.7: Estado actual de la losa de cubierta

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Varios elementos tienen estado regular a bueno, pero su aprovechamiento es limitado por cuanto las medidas han sido adaptadas al sitio, además que para su posterior utilización se destruirán varios elementos, lo que no permitirá su reutilización

- En las edificaciones de UPS, SAEREO, presentan estructuras metálicas con deterioro mayor por oxidación, ya que se encuentran en los exteriores y sin recubrimiento, a más del abandono y falta de mantenimiento que estas han tenido desde que las instalaciones dejaron de funcionar.

- Tanto ALAS DE SOCORRO como AIRMED, actualmente están siendo ocupadas por personal de la empresa que construye la estación del metro, por lo que el estado actual de las edificaciones pudiera ser modificado.

- El retiro de los elementos deberá ser realizado con las precauciones debidas dentro de lo que técnicamente sea posible, para que los elementos que han sido catalogados en estado regular, puedan ser reutilizados.

La información presentada, ha sido elaborada en base al estudio de campo y oficina, atendiendo lo solicitado por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, por lo que pongo a su consideración para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Galo Hidalgo Coloma
PERITO TECNICO

09 de julio de 2014